

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DEL DESPACHO

DE: HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Resultados del trabajo “Informe de Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno (Decreto Distrital 807 de 2019) - Primer Semestre 2022.

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2022, les comunico el trabajo de la referencia, cuyo objetivo fue:

Revisar la información sobre el Sistema de Control Interno Institucional, identificando las acciones de implementación y seguimiento de los instrumentos administrativos y técnicos disponibles, con miras a la generación de acciones de mejora continua para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Al respecto, se verificó la información del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en el marco del cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto Distrital 807 de 2019, para el primer semestre de 2022 y se revisó la evolución de asuntos relevantes asociados desde la vigencia 2018 hasta 2021.

Como resultado de la labor efectuada, se exponen las conclusiones correspondientes, las cuales son ampliadas en detalle en el documento adjunto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Líderes de Política Ambiental (Componente)

La SDA ha gestionado diferentes actividades tendientes a dar cumplimiento al compromiso de compartir la experiencia en el Distrito Capital frente a la implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA, dentro de las cuales se incluyó la solicitud de aclaración sobre su participación como líderes de política, dirigida al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre la que no se ha obtenido respuesta; por lo anterior, se recomienda adelantar los trámites necesarios para determinar el alcance de sus obligaciones frente a la participación como Líderes de Política, con el fin de mitigar posibles riesgos de incumplimiento de requisitos legales internos o

externos aplicables a la Entidad. Se recomienda su participación activa en las instancias que correspondan para la actualización del Decreto 807 de 2019.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Comité Sectorial de Gestión y Desempeño

Se identificó que la SDA, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la sesión de Comité del 4 de marzo de 2022, definió el proyecto de Acuerdo 01 de 2022, en razón a las observaciones expuestas por la Veeduría Distrital, el cual se encuentra en proceso de revisión para su posterior aprobación. En este orden de ideas, se recomienda continuar fortaleciendo los controles para asegurar la aprobación e implementación del mencionado Acuerdo y su respectivo seguimiento.

De otra parte, una vez verificado el Plan de Acción del Comité para la vigencia 2022, se observó que no se establecieron lineamientos para su seguimiento y medición; por lo que se recomienda definir mecanismos tales como indicadores, con periodicidad y/o frecuencia de medición, que permitan valorar los resultados frente a la ejecución según lo programado para la vigencia.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Frente a las situaciones expuestas respecto al desarrollo de esta instancia, y las debilidades relacionadas con el diligenciamiento de actas y presentación de informes de gestión trimestrales, esta Oficina de Control Interno recomienda adelantar acciones tales como revisión de roles, responsabilidades y lineamientos definidos en la Resolución 753 del 21 de octubre de 2020, de tal manera que se minimicen posibles riesgos de incumplimiento, y se asegure la calidad y oportunidad de la información gestionada desde el Comité.

Lineamientos para implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- Evaluar y analizar los aspectos susceptibles de mejora, aplicables a cada política MIPG, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos internos y externos, revisando posibles riesgos de duplicidad de información o fallos en la formulación de indicadores o metas que sean consistentes con las actividades definidas para la vigencia 2022.
- Frente al seguimiento, se recomienda la definición de un cronograma o plan de trabajo, con el fin de garantizar la definición de roles y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas acordes a las obligaciones de la entidad y la normatividad aplicable.
- Teniendo en cuenta los resultados de medición del FURAG emitidos con corte a mayo de 2022, se recomienda analizar y evaluar necesidades de actualización e inclusión de nuevas actividades que atiendan a las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-.

- Fortalecer los controles frente al registro de información y seguimiento por parte de la primera y segunda línea de defensa, mediante jornadas de sensibilización que aseguren la generación de reportes que agreguen valor y permitan a la alta dirección la toma de decisiones acordes al Plan de Adecuación y sostenibilidad - PAyS definido para la vigencia.

Modelo Estándar de Control Interno - MECI

- La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el primer semestre de 2022, cumplió con sus roles de: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, y Relación con Entes Externos de Control.
- La ejecución del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2022, con corte al primer semestre, fue desarrollada de acuerdo con lo planeado, cumpliendo el 100 % de lo programado a 30 de junio de 2022.
- El Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del Auditor se están cumpliendo por los auditores de la Oficina de Control Interno.
- El Plan Anual de Auditoría - PAA fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, y los resultados de su ejecución se le comunicaron oportunamente a la alta dirección.
- Se recomienda adoptar las medidas necesarias para que la Oficina de Control Interno cuente con el personal multidisciplinario idóneo que reúna las competencias necesarias para llevar a cabo la labor de auditoría interna, de conformidad con el artículo 44 del Decreto Distrital 807 de 2019, para ejecutar la actividad de auditoría interna al Proceso de Gestión Tecnológica, programada dentro del PAA de la vigencia 2022.

Notas:

- A. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Subsecretaría General, la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales y la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- B. Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

Atentamente,

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexo: Informe de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno - Primer Semestre 2022

Elaboró:

ANGELA ANDREA MILLAN GRIJALBA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/06/2022
-------------------------------	------	-------------	------------------	------------

Revisó:

ANGELA ANDREA MILLAN GRIJALBA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/06/2022
-------------------------------	------	-------------	------------------	------------

CARLOS EDUARDO BUITRAGO CANO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS- 20220452 DE 2022	FECHA EJECUCION:	30/06/2022
------------------------------	------	---------------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	JEFE OACI	FECHA EJECUCION:	30/06/2022
------------------------------	------	-----------	------------------	------------



**Informe de seguimiento a los
instrumentos técnicos y
administrativos que hacen parte
del Sistema de Control Interno
Primer Semestre 2022**

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



OBJETIVO

Revisar la información sobre el Sistema de Control Interno Institucional, identificando las acciones de implementación y seguimiento de los instrumentos administrativos y técnicos disponibles, con miras a la generación de acciones de mejora continua para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ALCANCE

Verificación del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en el marco del cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto Distrital 807 de 2019, para el primer semestre de 2022 y la revisión de la evolución de asuntos relevantes asociados desde la vigencia 2018 hasta 2021.

METODOLOGIA:

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- Revisión de los aspectos vinculantes del Decreto 807 de 2019.
- Solicitud de información a las áreas involucradas (Subsecretaría General - SG, Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - DPSIA, Subdirección de Políticas y Planes Ambientales - SPPA), mediante radicado No. 2022IE127825 del 26 de mayo de 2022.
- Revisión de la Información suministrada por las áreas involucradas en el desarrollo del trabajo (Subsecretaría General y Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - DPSIA), así como de la existente en desarrollo del Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2022.
- Emisión de Informe de Resultados

1. Marco Legal

- **Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto Nacional 1083 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- **Decreto Nacional 648 de 2017** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", Artículo 17 (...) "De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".
- **Decreto Distrital 807 de 2019** "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

2. Sistema de Gestión

2.1. Líderes de Política

En el marco del Decreto 807 de 2019, se establece mediante el artículo 20 que los **líderes de política**, "(...) serán los encargados de la orientación, emisión de directrices, lineamientos, instrumentos para la implementación de las políticas y los mecanismos para su seguimiento y evaluación. Tendrán además la responsabilidad en relación con la difusión, asesoría, acompañamiento y evaluación del sistema y el modelo en las entidades distritales (...)". Al respecto, en la desagregación por Dimensiones y Políticas del MIPG, se indica que la Secretaría Distrital de Ambiente hace parte de las Entidades, Organismos y Líderes de Política establecidos en la Dimensión: "Gestión con Valores para Resultados" - Política No. 13. "Gestión Ambiental (Componente)".

A partir de la revisión efectuada, se identificó la recepción del Radicado 2-2021-32319 del 12 de octubre de 2021, con Asunto: "**Compromisos Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño**", mediante el cual se especificó en el marco del cumplimiento al Acuerdo Laboral 2020, ítem 34.... "*Desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como Líder del Modelo de Gestión Distrital, se promoverá que las Entidades continúen dando aplicación al Plan de Gestión Ambiental*", y se informó a través del mismo:

- Que la SDA realizó en la sesión del 9 de julio de 2021 de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, la presentación sobre el esquema de actuación de la entidad asociada a la Gestión Ambiental en el Distrito Capital.
- La solicitud a la SDA de la emisión de un informe, a más tardar el 17 de diciembre de 2021, con los cambios efectuados al Plan de Gestión Ambiental, para ser presentado en la primera sesión de la Comisión Intersectorial de la vigencia 2022.
- La recordación a la SDA del compromiso establecido en el Consejo de Gestión y Desempeño celebrado el 11 de diciembre de 2020, para la articulación entre ésta, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la propuesta de la creación de la Política de Gestión y Desempeño de Gestión Ambiental en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para lo cual, se requirió la designación de un equipo responsable que apoyara la programación de las mesas con los actores involucrados en aras de dar cumplimiento al requerimiento.

Dando respuesta al requerimiento, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA se pronunció mediante los Radicados **2021EE254237** y **2021EE255259** del 22 y 23 de noviembre de 2021 respectivamente, argumentando frente a los compromisos enunciados:

- Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión II, reglamentado por el Decreto 1499 de 2017, menciona el liderazgo y responsabilidad de las entidades de orden nacional.
- Que, dadas las funciones de la SDA, por ser una entidad del orden distrital, no es la competente para liderar la articulación de la política, toda vez que esta función le corresponde al DAFP.

- Que, conforme a la solicitud acerca de la designación de un equipo responsable para el apoyo a la programación de las mesas de trabajo, la SDA no remitirá la información requerida por las razones anteriormente expuestas. No obstante, reiteró la disposición para presentar la experiencia y avances obtenidos en el Distrito Capital, en la implementación del PIGA, los cuales podrían ser base para la definición de la Política de Gestión Ambiental en el marco del MIPG.

Posteriormente, mediante Radicado **2021EE278580** del 17 de diciembre de 2021, se remitió informe ejecutivo que da cuenta de los avances consolidados sobre la actualización del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008 – 2038 adelantados por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Adicionalmente, se identificó la elaboración del informe de gestión PIGA 2016-2020, así como el reporte sobre los resultados de la implementación del mismo tras la recopilación de los datos de indicadores 2019 y 2020, definidos para cada programa y registrados por las Entidades Distritales en el Observatorio Ambiental de Bogotá. De igual forma, de acuerdo a la información reportada por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, se verificó para la vigencia 2021:

- Radicado 2021IE48565 del 16 de marzo de 2021, sobre cooperación entre el grupo Brillar Latinoamérica y la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá.
- Video explicativo del manejo de la herramienta sistematizada STORM, la cual fue compartida por correo electrónico a las Entidades Distritales.
- Elaboración y publicación de 2 videos explicativos de las Estrategias PIGA, que sirven de guía y modelo a las Entidades Distritales para la implementación.
- Expedición del Decreto 317 del 26 de agosto de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital N° 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.
- Coordinación con la SEGAE sobre la participación de las Entidades en el seminario de sostenibilidad energética logrando que 19 Entidades del Distrito realizaran la caracterización energética.
- Realización de seis (6) jornadas de orientación sobre los lineamientos para la implementación del PIGA.
- Realización y publicación en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, del informe de gestión PIGA vigencia 2016-2020.
- Publicaciones en la página web de la SDA, de boletines relacionados con la Gestión Ambiental de las Entidades Públicas del Distrito: Boletín N°30. Energía asequible y no contaminante, Boletín N°31. Objetivo de desarrollo sostenible, Boletín N°32. Producción y consumo sostenibles, Boletín N°33. Impactos del COVID 19 en el reporte de la gestión ambiental de las Entidades.

Al corte del primer semestre de 2022 se identificó:

- Elaboración de una estrategia para la revisión y actualización del Plan de Gestión Ambiental PGA, la cual fue socializada a los equipos de trabajo de la DPSIA y presentada ante la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA en su sesión ordinaria del 7 de abril de 2022.
- Revisión y ajuste del capítulo 1 del PGA 2008-2038 con sus dos anexos: i. Revisión PGA 2008-2038 y, ii. Procesos de participación.
- Elaboración del anexo metodológico para el ajuste del PGA 2008-2038
- Desarrollo de la primera versión del capítulo 2 del PGA 2008-2038, con sus cuatro anexos i. Metodología, ii. Proceso participativo, iii. Informe de evaluación del PGA a través del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA y iv. Diagnóstico situacional.
- Revisión del diagnóstico de los componentes económico y cultural del PGA
- Elaboración de la primera versión de la estructura del plan de acción para la línea estratégica de investigación ambiental.
- Elaboración de la matriz Presión – Estado - Respuesta adaptada para el PGA
- Inicio de la elaboración de un documento sobre jerarquización de instrumentos de planeación ambiental.
- Realización de más de 10 mesas de trabajo y 2 talleres para definir los objetivos, líneas estratégicas y visión ambiental del PGA con los equipos de trabajo de la DPSIA.

De acuerdo con lo anterior, se observó, que, respecto a los pronunciamientos relacionados con la delegación como líderes de Política (Componente Ambiental), la SDA no ha recibido comunicación oficial por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, redireccionando esta delegación, situación que debe ser priorizada internamente para determinar las actuaciones que debe ejecutar esta entidad y que en lo posible se vean reflejadas en el marco de la actualización del Decreto 807 de 2019.

3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, adoptó mediante la **Resolución 2163** del 16 de octubre de 2020, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como un mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de gestión y el Sistema de Control Interno; a partir de esta adopción, la SDA acogió las reglas, condiciones, políticas y metodologías que facilitan la implementación, evaluación y seguimiento del modelo, haciendo parte activa de las **instancias establecidas** para dicho fin.

En el marco del **Comité Distrital de Gestión y Desempeño y la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño**, la Subsecretaría General informó que, al primer semestre de 2022, no se han adquirido compromisos en estas instancias para la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por lo anterior, se procedió a verificar la información para el Comité Distrital, a través del enlace <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/instancias/comite-distrital-de-gestion-y-desempeno>, el informe de gestión del primer trimestre de 2022, publicado el 13 de mayo de 2022 y mediante el cual se informó que durante el primer trimestre de 2022 no se realizaron sesiones ordinarias ni extraordinarias del Comité Distrital de Gestión y Desempeño.

Para la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, se procedió a consultar las actas e informes, en el enlace <https://secretariageneral.gov.co/instancias-donde-se-ejerce-como-secretaria-tecnica/comision-intersectorial-gestion-y-desempeno>; sin embargo, ésta información no se encuentra disponible; razón por la cual, para esta Oficina de Control Interno, no fue posible validar lo informado por la Subsecretaría General respecto a los compromisos adquiridos en el ámbito de esta instancia.

3.1. Comité Sectorial de Gestión y Desempeño

Mediante **Resolución No. 05543** del 27 de diciembre de 2021, se estableció la conformación y funcionamiento del **Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**, mediante la cual, en el artículo 5^{to} “Organización”, se establece que la presidencia del Comité será ejercida, por el(la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, y la secretaría técnica por el Subsecretario(a) General de la Secretaría Distrital de Ambiente.

A su vez, en el **Acuerdo No. 02** del 28 de diciembre de 2021, se estableció el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente, a través del cual en los artículos 3 y 4, se definieron los lineamientos para la conformación de las Actas y los Informes de Gestión requeridos, con base en la **Resolución 233 del 08 de junio de 2018**, por la cual se expiden los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Actas

La Subsecretaría General informó que, en lo que va corrido de la vigencia 2022 (al corte del 31 de mayo), se han realizado tres (3) sesiones de **Comité Sectorial**, una (1) sesión de carácter ordinario y dos (2) de carácter extraordinario, así:

- Sesión Extraordinaria del 14 de febrero de 2022 - Acta No. 1
- Sesión Ordinaria del 4 de marzo de 2022 - Acta No. 2
- Sesión Extraordinaria del 14 de marzo de 2022 - Acta No. 3

Particularmente sobre el **Acta No 2 del 4 de marzo de 2022**, se identificó una observación realizada por la Veeduría Distrital, relacionada con la pertinencia de generar dos actos administrativos del reglamento del Comité.

Cita: “...lo anterior genera incongruencias en los contenidos de los actos administrativos, pues en la Resolución 05543 de 2021 se establece la integración y las funciones del Comité, mientras en el Acuerdo 02 se establecen los trámites del funcionamiento del comité, quedando un reglamento totalmente segmentado. Se resalta que el título considerando del Acuerdo se anota, “Que, de conformidad con lo esbozado, se considera pertinente actualizar mediante acto administrativo, la conformación y funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de (Sector) Ambiente” (subrayado fuera del texto e incluido por la VD) y, sin embargo, en los 10 artículos que contempla el acuerdo, no se hace referencia a la conformación del comité”.

“En los actos administrativos no se hace referencia a la Resolución 753 del 21 de octubre de 2021, modificatoria de la Resolución 233 del 8 de junio de 2018 “Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”

Al respecto, la SDA considera el compromiso de proyectar el Acuerdo 01 de 2022, con el fin de incluir en el considerando, la Resolución 753 del 21 de octubre de 2020, modificatoria de la Resolución 233 del 8 de junio de 2018.

En relación a dicho compromiso, se identificó un correo electrónico emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente, del 14 de marzo de 2022, mediante el cual se comunicó a los integrantes del Comité Sectorial el documento de proyecto de Acuerdo, para la respectiva revisión y aprobación, sobre este documento, se recibieron inquietudes vía correo electrónico, comunicadas por parte del IDIGER el 13 de abril de 2022, y se respondió el 18 de abril del corriente. A la fecha, no se encuentra aprobado ni expedido oficialmente el Acuerdo No. 01 de 2022.

Por otra parte, la Veeduría Distrital encontró pertinente que, en las agendas del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, se articulen los temas tratados en la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad, y la Salud Ambiental CIPSSA y sus mesas de trabajo asociadas, sobre lo cual, la SDA se comprometió a invitarlos y escucharlos. Hasta la fecha, la Subsecretaría General de la SDA informó que no se han desarrollado más sesiones de Comité Sectorial de Gestión y Desempeño.

En la sesión del 4 de marzo de 2022, se presentó el Plan de Acción 2022 en donde se establecieron los compromisos adquiridos por las entidades y frente al cual se informó, que, en caso de no recibir observaciones, se entenderá como aprobado. A la fecha de este informe, no se recibieron observaciones para eventuales ajustes del Plan de Acción.

Informes Trimestrales

Finalmente, en el marco de acción del Comité Sectorial, se emitió desde la Secretaría Distrital de Ambiente y la Subsecretaría General, el documento denominado **“Informe de gestión Primer Trimestre 2022 - Comité Sectorial de Gestión y Desempeño”**, mediante el cual se resumieron las sesiones realizadas durante el primer trimestre de la vigencia en curso, las publicaciones de documentos realizadas en la página web institucional, el recuento de las sesiones mediante las cuales se abordaron las funciones del Comité Sectorial para la vigencia 2021, y la confirmación de aprobación del Plan de Acción de la instancia, así como la aprobación del documento de estructuración de la Política Cambio Climático (SDA), y el Plan Distrital de Control de Retamo (Jardín Botánico de Bogotá - JBB).

3.2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

En el marco de la **Resolución 2163** del 16 de octubre de 2020, se sustenta la conformación del **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, el cual sustituye los comités preexistentes

relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se conforma como la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Secretaría Distrital de Ambiente incluyendo el seguimiento a las políticas de gestión y desempeño institucional.

La presidencia de este comité está a cargo de la Secretaria del Despacho de la SDA y la Secretaría Técnica a cargo del Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, tal como lo estipulan los artículos 5 y 7 respectivamente de la Resolución en comento.

Actas

La Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - DPSIA informó que, al corte del 31 de mayo de 2022, se han realizado un total de tres (3) sesiones, de las cuales se aportaron dos Actas de Reunión, así:

- Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2022 - Acta No. 1
- Sesión Extraordinaria del 6 de abril de 2022 - Acta No. 2

Respecto a la sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2022 – no se aportó Acta que soportara su desarrollo.

Verificado el contenido del Acta de la sesión del 27 de enero de 2022, se observaron inconsistencias frente a la vigencia registrada sobre la aprobación de planes de la vigencia 2021 y no los correspondientes a la vigencia 2022; así mismo, en la sesión del 6 de abril de 2022, se identificó inconsistencia en el registro de fecha del Acta; por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles de revisión y verificación frente al registro de información y compromisos adquiridos, con el fin de minimizar posibles riesgos frente a la veracidad y calidad de la información.

De acuerdo con lo anteriormente enunciado, y las debilidades detectadas, se recomienda evaluar la necesidad de fortalecer los controles frente a la revisión del contenido de las Actas de las sesiones de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, asegurando su correcto diligenciamiento; así mismo, respecto a la sesión del 11 de mayo de 2022, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 753 del 21 de octubre de 2020.

Informes Trimestrales

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 23 del Decreto 807** de 2019, los **Comités Institucionales de Gestión y Desempeño**, deben presentar informes trimestrales que contendrán los resultados por cada una de las políticas de gestión y desempeño y remitirlos al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño para su análisis y consolidación; en razón de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, los informes trimestrales correspondientes a la vigencia 2022, frente a lo cual, se comunicó a través del Radicado 2022IE139724 del 8 de junio de 2022, que no disponen de esta información.

Por la situación expuesta, no fue posible para el equipo auditor validar el cumplimiento de lo establecido en el enunciado del criterio legal; se recomienda adelantar las gestiones necesarias tendientes al cumplimiento de la normatividad vigente.

3.3. Medición Índice de Desempeño Institucional

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, durante la vigencia 2021, obtuvo bajo la medición del Índice de Desempeño Institucional, un puntaje equivalente a **95,9%**, mostrando un incremento del **2%** comparado con la vigencia 2020. Al respecto, se destacan las acciones de mejora reflejadas en el análisis histórico de la calificación, desde la vigencia 2018 hasta 2021.

Ilustración 1. Comportamiento Histórico Índice de Desempeño Institucional SDA

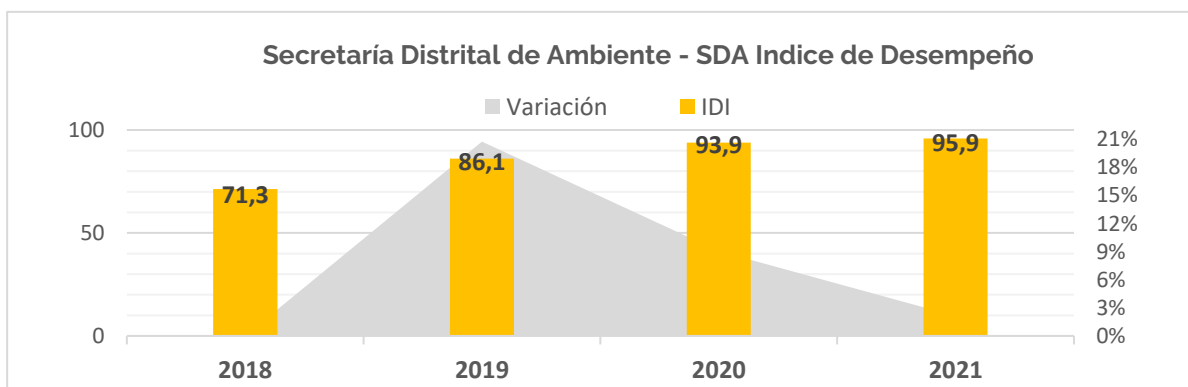


Tabla 1. Variación Porcentual IDI de la SDA Vigencias 2018 a 2021

Vigencia	2018	2019	2020	2021
IDI	71,3	86,1	93,9	95,9
Variación	-	21%	9%	2%

A nivel de sector, en el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de procesos para la entrega de bienes y servicios institucionales, la Secretaría Distrital de Ambiente ocupó la novena posición en el Ranking de los **15 sectores administrativos** del Distrito Capital, con un promedio de **90,70** puntos, evidenciando un incremento de **3,62** puntos en comparación con la vigencia 2020.

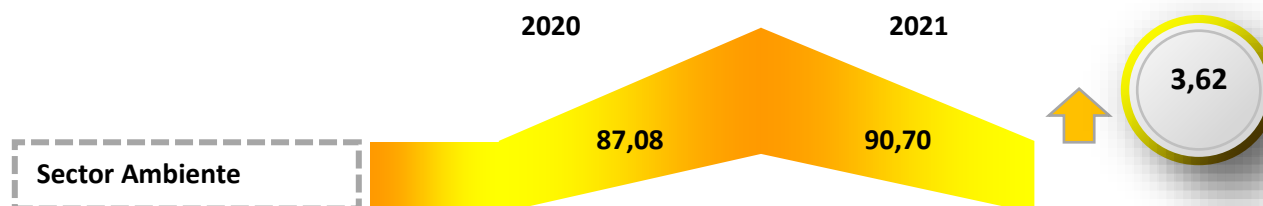


Ilustración 2. Panorama IDI de la SDA frente al Sector Ambiente -2020-2021

Resultados Históricos por Dimensión

En relación a los registros históricos por Dimensión del MIPG, en la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, se identificó que la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Control Interno muestran los mayores puntajes, denotando esfuerzos en la gestión para garantizar que se satisfagan los derechos y las necesidades de los ciudadanos, y se promuevan soluciones viables para la resolución de sus problemáticas; a su vez, se observó que las acciones de prevención, verificación y evaluación son dinámicas, procurando un modelo sostenible de mejora continua.

Es importante enfocar esfuerzos de fortalecimiento en la Dimensión de Talento Humano y Gestión del Conocimiento de manera transversal con la Información y la Comunicación, la Gestión con Valores para Resultados y la Evaluación de Resultados.

Tabla 2. Resultados Históricos y Variación Porcentual por Dimensión del MIPG - SDA 2019 a 2021

Dimensión MIPG	2019	2020	2020	Variación 2019 - 2020	Variación 2020 - 2021
Talento Humano	79,2	81,5	87,6	2,9%	7,5%
Direccionamiento Estratégico	87,6	98,6	99,0	12,6%	0,4%
Gestión con Valores para Resultados	87,4	93,8	95,8	7,3%	2,1%
Evaluación de Resultados	79,3	93,9	95,9	18,4%	2,1%
Información y Comunicación	87,1	95,4	96,1	9,5%	0,7%
Gestión del Conocimiento	74,8	88,2	92,1	17,9%	4,4%
Control Interno	88,8	97,1	98,0	9,3%	0,9%

Resultados por Política

En relación a los registros históricos por Políticas del MIPG, en la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, es de resaltar: Un incremento de 9,0 % en la Política de Integridad, la sostenibilidad en términos de mejoramiento en todas las políticas aplicables, así como la necesidad de incrementar esfuerzos frente a la disminución del puntaje en la Política de Defensa Jurídica.

Se destacan los puntajes de las Políticas de Planeación Institucional, Control Interno y Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.

Informe de Seguimiento a los Instrumentos Técnicos y Administrativos, que hacen parte del Sistema de Control Interno - SCI

Primer Semestre 2022

Tabla 3. Resultados Históricos y Variación Porcentual por Políticas del MIPG - SDA 2019 a 2021

Políticas MIPG	2019	2020	2021	Variación 2019 - 2020	Variación 2020 - 2021
POLÍTICA 1 Gestión Estratégica del Talento Humano	75,30	81,30	86,40	8,0%	6,3%
POLÍTICA 2 Integridad	82,60	78,50	85,60	-5,0%	9,0%
POLÍTICA 3 Planeación Institucional	87,60	98,70	99,00	12,7%	0,3%
POLÍTICA 4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
POLÍTICA 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	70,60	89,60	93,00	26,9%	3,8%
POLÍTICA 6 Gobierno Digital	87,30	85,60	90,30	-1,9%	5,5%
POLÍTICA 7 Seguridad Digital	92,80	86,80	91,10	-6,5%	5,0%
POLÍTICA 8 Defensa Jurídica	94,30	99,00	96,00	5,0%	-3,0%
POLÍTICA 9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	88,50	96,10	97,30	8,6%	1,2%
POLÍTICA 10 Servicio al ciudadano	85,80	89,70	93,10	4,5%	3,8%
POLÍTICA 11 Racionalización de Trámites	80,70	84,50	89,60	4,7%	6,0%
POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	91,00	95,70	97,00	5,2%	1,4%
POLÍTICA 13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	79,30	93,90	95,90	18,4%	2,1%
POLÍTICA 14 Gestión Documental	79,90	91,60	93,30	14,6%	1,9%

Políticas MIPG	2019	2020	2021	Variación 2019 - 2020	Variación 2020 - 2021
POLÍTICA 15 Gestión del Conocimiento	74,80	88,20	92,10	17,9%	4,4%
POLÍTICA 16 Control Interno	88,80	97,10	98,00	9,3%	0,9%
POLÍTICA 17 Mejora Normativa	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
POLÍTICA 18 Gestión de la Información Estadística	N.A.	85,10	88,70	N.A.	4,2%

Lineamientos para implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Mediante el Decreto Distrital 807 de 2019, la Alcaldía Mayor de Bogotá, reglamentó el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictaron otras disposiciones, dentro de las cuales se estableció el ajuste al diseño, implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG-.

Así mismo, en cumplimiento de estos lineamientos, se emitió desde la Secretaría General la Circular No.002 del 2019 frente a la cual establecieron las directrices para la formulación del Plan de adecuación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital con el referente MIPG.

Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en la Secretaría Distrital de Ambiente

Verificada la página web de la Entidad, se observó la publicación en el menú de transparencia numeral 2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales, lineamientos, Plan estratégico institucional, información acerca de la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018, así como la gestión efectuada en el marco del Adecuación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital con el referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente.

A la fecha de este seguimiento, se evidenció la publicación de cuatro (4) planes de adecuación correspondientes a las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

Resultados Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG vigencia 2021

Se observó que la Subsecretaría General mediante radicado No. 2022IE70483 del 30 de marzo de 2022, remitió a los resultados Plan de Adecuación y Sostenibilidad PAYS del Modelo Integrado de Planeación y Gestión SIG-MIPG vigencia 2021, informando que el mencionado plan se ejecutó en un 86%, lo anterior, teniendo en cuenta que, de las 94 actividades programadas para

ejecutarse en la vigencia, se cumplieron 81 actividades. Frente a las actividades no ejecutadas se informó que estas serán incluidas en la programación definida para 2022.

Verificación Resultados PAyS 2021

De acuerdo con los resultados del seguimiento realizado al PAyS 2021, se observó que, de las 94 actividades definidas para vigencia 2021, 13 fueron reportadas como incumplidas con corte a diciembre 2021 y debían ser incluidas en el PAyS 2022, así las cosas, la OCI, realizó la verificación del seguimiento enunciado observando lo siguiente:

- El seguimiento al PAyS 2021, se efectuó en documento Excel y se registró mensualmente a partir del mes de junio hasta diciembre de 2021.
- En las actividades ID 11 e ID 14, se registró que la actividad se cumplió al 100%, pero que la meta definida no se encontraba alineada a la actividad programada, y se reportó en el seguimiento que la meta no se cumplió.
- Se observaron 3 actividades (ID 29, 30 y 37) que reportaron cumplimiento parcial correspondientes a la Política de Gobierno Digital.
- De las 13 actividades registradas como incumplidas en el seguimiento de 2021 se observó que se incluyeron 10 en la programación 2022; las 3 actividades no incluidas corresponden a (ID 39) la política de gobierno digital, relacionada con “Definir las actividades para realizar pruebas de restauración de las copias para garantizar su correcto funcionamiento en caso de que sean requeridas”, y dos (ID 67 y 68) a la política de Racionalización de Trámites correspondientes a “Virtualizar el Trámite Licenciamiento Ambiental” y “Virtualizar los Trámites Permiso de Vertimientos y Concesión aguas subterráneas”, de las cuales no se observó justificación de su no inclusión en la programación del PAyS de vigencia 2022.
- Se observaron debilidades frente a la información registrada mensualmente en la columna denominada “Descripción” columna “avance del indicador”, por cuanto se identificaron casos en donde la información registrada no permitió validar los avances reportados y no registró datos frente a la gestión efectuada mensualmente y/o alertas que permitieran a la entidad anticipar acciones que mitiguen futuros incumplimientos.
- Respecto al porcentaje de avance y cumplimiento registrado en el informe reportado mediante radicado No. 2022IE70483 del 30 de marzo de 2022, teniendo en cuenta los datos registrados en la matriz de Excel de seguimiento, no fue posible determinar por parte de la Oficina de Control Interno los valores que dan cuenta de lo ejecutado en 2021, por cuanto al cuantificar las actividades no cumplidas, las cumplidas parcialmente, y las que se cumplieron con observaciones, los datos observados no son consistentes con los registrados en el informe emitido, situación que denota debilidades frente al análisis y reporte de datos de seguimiento.

Formulación Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG vigencia 2022

Con el fin de verificar la formulación establecida para 2022, la Oficina de Control Interno validó la publicación del PAyS 2022 en la página de la SDA en el botón de transparencia realizada el 22 de mayo, evidenciando documento Excel que contiene actividades a ejecutar durante la vigencia en mención; así mismo, se observó:

- De acuerdo con lo informado por la coordinación SIG-MIPG de la Subsecretaría General, el plan de adecuación y sostenibilidad de 2022 fue aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 11 de mayo de 2022, sin embargo, al solicitar acta de comité para su validación, no fue posible para el equipo auditor validar lo informado, por cuanto el acta a la fecha no se encuentra formalizada.
- Se definieron un total de 68 actividades relacionadas con las 17 políticas de MIPG.
- La meta definida para la actividad 5 de la política de gobierno digital no es consistente con la descripción de la actividad y el indicador para su medición.
- Aunque se dejó como observación en el seguimiento del PAyS 2021 la necesidad de programar para el 2022 la adquisición e implementación de un Chat interactivo en el 2022 que fortalezca el canal de acceso virtual a los trámites y servicios de la entidad, al consultar el PAyS formulado para 2022 y el Plan Anual de Adquisiciones versión 10, del 25 de mayo de 2022, no se observó objeto relacionado para suplir esta necesidad en la SDA.
- El PAyS programado para la vigencia no cuenta con la descripción de fecha de cumplimiento de las actividades programadas por cada política, situación que dificulta el seguimiento, la trazabilidad y verificación de su ejecución eficaz y la generación de alertas oportunas para minimizar posibles riesgos de incumplimientos.

Estímulos y Reconocimientos

En cumplimiento del artículo 45 del Decreto 807 de 2019, se solicitó informar si se habían generado estímulos y reconocimientos durante el último semestre, respecto a lo cual la Subsecretaría General informó que, al corte del 31 de mayo de 2022, la SDA no ha recibido estímulos o reconocimientos como respuesta a la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Entidad.

4. Instancias de Dirección y Coordinación del Sistema de Control Interno

4.1. Coordinación del Sistema de Control Interno

El **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –CICCI**, ejerce la coordinación del Sistema de Control Interno y actúa como órgano asesor e instancia decisora en los asuntos de control interno, e imparte las orientaciones, políticas, lineamientos, acciones, herramientas y métodos para el control y gestión del riesgo, y para su respectiva prevención y seguimiento; la Secretaría Técnica de este Comité es ejercida por el Jefe de Control Interno

Durante el primer semestre de 2022, se realizaron tres (3) sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI:

- **Sesión No. 1 - Acta No. 1 del 25 de enero de 2022**, a través de la cual se aprobó el Plan Anual de Auditoría – 2022 y se presentó la ejecución y cierre del Plan Anual de Auditoría – 2021. Publicada en el siguiente enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3153125/1.+Acta+%23+01-2022+CICCI+%28FIRMADA%29.pdf/bffdcafe-956e-453f-af95-f6bcfb247479?version=1.0>

- **Sesión No. 2 - Acta No. 2 del 22 de marzo de 2022**, mediante la cual se revisó el consolidado de los Estados Financieros de la SDA a 31 de diciembre de 2021, se presentó el Instrumento de Planificación Estratégica Cuatrienal de Auditorías Internas con base en Riesgos (2022 - 2025) y el Mapa de riesgos de Gestión y corrupción institucional. Publicada en el enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3153125/2.+Acta+%23+02-2022+CICCI+%28FIRMADA%29.pdf/cdaadf8d-5228-4d4b-8cdc-40d562c72a88?version=1.0>
- **Sesión No. 3 - Acta No. 3 del 17 de mayo de 2022**, en la que se presentó el resultado de los indicadores de ejecución del Plan Anual de Auditoría a 30 de abril de 2022, los principales resultados de las actividades ejecutadas por la OCI a 30 de abril de 2022 y Plan de Auditoría Distrital PAD 2022 de la Contraloría de Bogotá D.C. Publicada en el enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3153125/5.+Acta+%23+03-2022+CICCI.pdf/50a205d2-b393-4abd-a867-de28436dd2d4?version=1.0>

5. Modelo Estándar de Control Interno

5.1. Autogestión, Autorregulación y Autocontrol

En el desarrollo de métodos y procedimientos que fortalecen la gestión y en concordancia con el Sistema de Control Interno, en términos de aseguramiento y mejora de la calidad de la Auditoría Interna, la Oficina de Control Interno de la SDA, en el componente transversal estratégico y de planeación, realizó para la vigencia 2022, la formulación del **Plan Estratégico Cuatrienal de Auditoría 2022-2025**, el cual fue elaborado siguiendo la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAPF en la “Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas”; este plan fue presentado en la sesión No. 2 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizado el 22 de marzo de 2022.

Por otra parte, se implementaron mejoras respecto a la elaboración de un **informe ejecutivo** que acompaña cada informe de auditoría, permitiendo optimizar la identificación de resultados, para fortalecer la calidad de los servicios de auditoría interna.

Adicionalmente, se está trabajando en la revisión de todo el **Modelo Operativo y Procedimental** con el que se desarrolla actualmente la gestión de la Oficina de Control Interno, con miras a la implementación de mejoras desde la caracterización del proceso, ajuste de procedimientos e inclusión de nuevos instrumentos que optimicen la gestión de la Oficina de Control Interno.

5.2. Componentes del MECI

El MECI, circunscrito al ámbito del modelo de control en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, demuestra en su esquema histórico, incrementos entre la vigencia 2019 y 2020, en los componentes de Ambiente de Control, Actividades de Control y Actividades de Monitoreo

sistemáticas y orientadas a la mejora; y para la vigencia 2021, un escenario de sostenibilidad que sobresale también en el Ambiente de Control y la Información y la Comunicación.

Tabla 4. Resultados Históricos y Variación Porcentual por Componentes del MECI - SDA 2018 a 2021

Índice de Desempeño MECI	2018	2019	2020	2021	Variación 2018 - 2019	Variación 2019 - 2020	Variación 2020 - 2021
Ambiente de Control	66,3	85,6	96,5	97,6	29,1%	12,7%	1,1%
Evaluación del Riesgo	61,1	92,2	92,6	95,0	50,9%	0,4%	2,6%
Actividades de Control	76,8	87,3	95,4	96,8	13,7%	9,3%	1,5%
Información y Comunicación	73,2	92,3	96,2	97,4	26,1%	4,2%	1,2%
Actividades de Monitoreo	69,5	84,4	94,2	95,3	21,4%	11,6%	1,2%

Se destaca, en el Ambiente de Control, el aseguramiento sobre las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno, optimizando el esquema de planeación estratégica y los niveles de autoridad, conjuntamente con las políticas de Talento Humano. Se evidencia el liderazgo de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Por otra parte, se refleja la utilización de información relevante, viabilidad en la comunicación de todos los niveles, así como con terceros externos interesados

5.3. Líneas de Defensa

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, actualmente cuenta con un “Esquema de líneas de defensa, adoptado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC I N° 12 del 22 de diciembre de 2020; este esquema define responsabilidades y periodicidad de seguimientos de las correspondientes líneas de defensa; sin embargo, se ha evidenciado la necesidad de optimizar no solo la gestión de información entre las líneas de defensa, sino la sincronización de tiempos establecidos para la realización de reportes y seguimientos a cargo.

Bajo el comportamiento del Índice de Desempeño de las Líneas de Defensa, se identificaron incrementos importantes entre la vigencia 2018 y 2019 en las cuatro líneas, resaltando esfuerzos para elevar el puntaje de la Línea Estratégica en la vigencia 2020 y 2021; ahora bien, en la vigencia 2021, se identificó sostenibilidad en los puntajes obtenidos, evidenciando los esfuerzos institucionales en el marco de la implementación de las mismas.

Tabla 5. Resultados Históricos y Variación Porcentual del IDI en las Líneas de Defensa - SDA 2018 a 2021

Índice de Desempeño Líneas Defensa	2018	2019	2020	2021	Variación 2018 - 2019	Variación 2019 - 2020	Variación 2020 - 2021
Línea Estratégica	72,0	84,4	96,7	97,9	17,2%	14,6%	1,2%
Primera Línea	69,7	90,7	97,2	98,0	30,1%	7,2%	0,8%
Segunda Línea	67,0	83,3	87,7	91,7	24,3%	5,3%	4,6%
Tercera Línea	64,3	84,2	90,5	90,8	30,9%	7,5%	0,3%

5.4. Cumplimiento de los Roles de la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en el primer semestre de 2022, cumplió los roles establecidos en el decreto 648 de 2017, tal como se detalla a continuación:

5.4.1. Rol Liderazgo Estratégico

La Oficina de Control Interno con el fin de ser un soporte estratégico para la toma de decisiones del representante legal, agregar valor de manera independiente mediante el manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, realizó las siguientes actividades:

- **Se gestionó desde la Secretaría Técnica, las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI**, se elaboraron las presentaciones y las actas correspondientes, y en la sesión del 17 de mayo de 2022 se presentaron los principales resultados de los trabajos ejecutados al corte del 30 de abril y el nivel de seguimiento y ejecución del Plan Anual de Auditoría.
- **La Oficina de Control Interno, participó en las diferentes instancias institucionales o Comité internos** a las que fue convocado (con voz, sin voto), así:
 - Comité de Conciliación.
 - Comité institucional de Gestión y Desempeño.
 - Comité de Contratación.
 - Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera.
 - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- **La Oficina de Control Interno, participó como integrante en el Comité Distrital de Auditoría- CDA**, los días 23 de marzo y 22 de abril de 2022, tal como se evidencia en las actas No. 1 y No. 2 respectivamente, publicadas en el enlace:

<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3153125/3.+Acta+%23+01-2022+CDA+%28FIRMADA%29.pdf/cca9576a-c0a4-4e95-b8d6-4be1225d0231?version=1.0>

y

<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3153125/4.+Acta+%23+02-2022+CDA.pdf/de778508-3613-4793-ab38-e9e16587d6ea?version=1.0>

5.4.2. Rol Enfoque Hacia la Prevención

Se brindó un valor agregado a la entidad mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo en los informes de seguimiento y resultados de auditoría, así como la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua, así:

- **La Oficina de Control Interno, lideró la capacitación “Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna MIPP - THE IIA @ Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos Entidades Públicas - DAFP (V4)”**, que fue desarrollada internamente el 30 de marzo de 2022; esta capacitación conto con la participación de 40 personas, e incluyó la asistencia de los enlaces del Sistema Integrado de Gestión. Se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3153081/1.+Capacitaci%C3%B3n+MI+PP+GAEP.pdf/9db16fbc-3055-4e7c-bcfc-a113068444ed?version=1.0>

- **Se han emitido 12 recomendaciones a los líderes de proceso**, (Gestión Contractual 8 y Gestión Ambiental y Desarrollo Rural 4), de tal manera que, a discrecionalidad de cada líder, se adopten para efectos de surtir las medidas preventivas y correctivas necesarias, frente a los hallazgos identificados en las auditorías.

5.4.3. Rol Evaluación a la Gestión del Riesgo

En el marco de este rol se programó la realización del seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- PAAC, que incluye la revisión de los riesgos de gestión institucional y de corrupción, adicionalmente, se revisaron los riesgos del proceso contractual, emitiendo las recomendaciones sobre el análisis de los mismos.

- Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- PAAC:
- Informe de Seguimiento al PAAC, tercer cuatrimestre vigencia 2021 – Radicado 2022IE07243 del 17 de enero de 2022. Publicado en el enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3153077/1.+Seguimiento+PAAC+y+Mapa+de+Riesgos.pdf/1fccec1c-dc0a-4677-8148-efa64ce01ba8?version=1.0>

- Informe de Seguimiento al PAAC, primer cuatrimestre vigencia 2022 – Radicado 2022IE113525 del 13 de mayo de 2022 y No. 2022IE119698 del 20 de mayo de 2022. Publicado en el enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3153077/2.+Seguimiento+PAAC+y+Mapa+de+Riesgos.pdf/d4e54b34-3796-4286-b769-5597416208e2?version=1.1>
- En relación a algunas limitaciones y dificultades presentadas en el desarrollo del seguimiento al PAAC – Primer Cuatrimestre 2022, se emitió Radicado 2022IE118371 del 19 de mayo de 2022, informando las situaciones particulares.
 - Emisión de recomendaciones frente al análisis de riesgos realizado al Proceso de Contratación, Radicado 2022IE66981 del 27 de marzo de 2022, mediante el cual, se enfatiza sobre la tipificación de los riesgos operacionales, identificación de riesgos naturales y análisis de riesgos para contratos, de manera independiente para modalidades de contratación diferentes a la licitación.

5.4.4. Rol Evaluación y Seguimiento

El desarrollo de este rol permite determinar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y de la gestión de la entidad, para lo cual se consideraron las actividades de cumplimiento normativo, auditorías internas con base en riesgos, planes de mejoramiento y otros monitoreos. En los informes de resultados se incluyeron los aspectos a mejorar en la identificación y análisis de cada uno de los temas. Los radicados para su consulta se relacionan a continuación:

5.4.4.1. Cumplimiento normativo

Los informes de seguimiento por cumplimiento normativo, se encuentran publicados en el enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno>

- **Evaluación a la Gestión por Dependencias (Anual).** El informe de resultados se comunicó con memorando No. 2022IE15227 del 31 de enero de 2022. Publicado en el siguiente enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/01.+Evaluaci%C3%B3n+De+dependencias.pdf/2a32ace8-116b-4eea-b4ef-be5071db55d9?version=1.1>
- **Evaluación del Sistema de Control Interno (Semestral):** El informe de resultados del segundo semestre de 2021 se comunicó con el memorando No. 2022IE15949 del 31 de enero de 2022. Publicado en el enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/02.+Evaluaci%C3%B3n+Independiente+SCI.pdf/5d3eb77a-70df-489d-b314-4c0074b519bd?version=1.1>
- **Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno- SCI.** El informe correspondiente al segundo semestre de 2021, se comunicó mediante el Radicado 2022IE16081 del 31 de enero de 2022. Publicado en el enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/03.+Instrumentos+T%C3%A9cnicos+y+Administrativos+SCI.pdf/70fbb83c-b90b-48a0-9981-527d96a0f6a0?version=1.1>

- **Evaluación al Sistema de Control Interno Contable (Anual):** Se remitió el informe de resultados a la Veeduría Distrital mediante el correo institucional el 10 de febrero de 2022. Publicado en el enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/05.+Control+Interno+Contable.pdf/1e87ecbd-9574-4e37-9f45-dbd511345e50?version=1.1>
- **Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público (Trimestral):** El informe de resultados del cuarto trimestre de 2021 se comunicó con el memorando No. 2022IE32435 del 21 de febrero de 2022.
- **Seguimiento al cumplimiento de la Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.** Mediante el Radicado No. 2022EE36982 del 25 de febrero de 2022 se remitió a la Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital, y, mediante el Radicado 2022IE38607 del 28 de febrero de 2022, se comunicó a todos los directivos de la entidad. Publicado en el enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/07.+Seguimiento+Directiva+008+de+2021.pdf/7f1d7b3b-e88e-43ff-aa35-59b4952f9347?version=1.1>
- **Evaluación de la Atención al Ciudadano y Gestión de PQRSF (Semestral):** mediante el memorando No. 2022IE38902 del 28 de febrero de 2022 se comunicó el informe correspondiente al segundo semestre de 2021. Publicado en el enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/08.+PQRSF+y+Atenci%C3%B3n+al+Ciudadano.pdf/ee818e73-f114-41cd-827c-6ad4eafa8be8?version=1.1>
- **Seguimiento a cumplimiento de normas en materia de Derechos de Autor y Uso de Software, vigencia 2021 (Anual):** Se comunicó mediante el memorando No.2022IE39320 del 28 de febrero de 2022 y se confirmó el mismo día la presentación del informe por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior). Publicado en el enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/09.+Derechos+de+Autor+y+Uso+Software.pdf/97940675-285f-4c33-9206-227a4d4246e9?version=1.1>
- **Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público (Trimestral):** Se comunicaron los resultados del primer trimestre de 2022, mediante los memorandos No. 2022IE98071 y 2022IE119698 del 28 de abril de 2022: Publicado en el enlace:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/06.+Austeridad+en+el+Gasto.pdf/aefcf922-49ed-4f22-83c9-e4f035d6bdb4?version=1.0>

5.4.4.2. Auditorías internas con base en riesgos

La Oficina de Control Interno, programó y ejecuto para el primer semestre de la vigencia 2022, dos (2) trabajos de auditoría interna de gestión a los procesos relacionados a continuación:

- **Auditoría Interna al Proceso Gestión Contractual:**
 - 2022IE37422 del 25 de febrero de 2022: Inicio del trabajo de la Auditoría

- 2022IE82272 del 12 de abril de 2022: Informe Preliminar de Auditoría.
- 2022IE96060 del 27 de abril de 2022: Respuesta de objeciones presentadas con Radicado No. 2022IE89572.
- 2022IE99232 del 29 de abril de 2022: Informe Final de Auditoría

El informe definitivo se encuentra en el aplicativo Forest y en la página Web de la entidad:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/15.+Auditor%C3%ADa+Interna+Proceso+Gesti%C3%B3n+Contractual.pdf/835ab9c9-080d-46f0-a64a-f26abaa76050?version=1.0>

▪ **Auditoría Interna al Proceso Gestión Ambiental y Desarrollo Rural:**

- 2022IE73734 del 4 de abril de 2022: Inicio del Trabajo de la Auditoría.
- 2022IE118833 del 19 de mayo de 2022: Informe Preliminar de Auditoría
- 2022IE131266 del 31 de mayo de 2022: Informe final de Auditoría (Se recibieron observaciones y/o justificaciones oportunas mediante radicado Forest No. 2022IE126343 del 25 de mayo de 2022 y extemporánea con los radicados Forest No. 2022IE127452 y 2022IE129101 de 26 y 27 de mayo 2022, respectivamente. Las observaciones fueron resueltas de fondo en la reunión de cierre del 31 de mayo de 2022).

El resultado de la auditoría fue publicado en el siguiente enlace y en el aplicativo Forest en la página web de la entidad:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/16.+Auditoria+Interna+Proceso+Gesti%C3%B3n+Ambiental+y+Desarrollo+Rural.pdf/93ddf069-816f-4145-aa47-7233607cffcc?version=1.1>

5.4.4.3. Planes de Mejoramiento

Actualmente la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, tiene suscritos dos (2) planes de mejoramiento, sobre los cuales la Oficina de Control Interno ha realizado los seguimientos correspondientes:

- **Seguimiento al estado de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría de Bogotá D.C. (Rendición de la Cuenta Anual):** El informe de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021, se comunicó con el Radicado 2022IE23426 del 10 de febrero de 2022. Publicado en los enlaces
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/04.+Seguimiento+Eficacia+PM+--+Contralor%C3%ADa+de+Bogot%C3%A1.pdf/ee89412a-66e0-44d3-b090-7e9014d30946?version=1.1> y:
<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3060828/2022IE23426+Resultados+Informe+seguimiento+Plan+mejoramiento+Contraloria+de+Bogot%C3%A1.pdf/a7800b10-e80d-43b7-9d11-918ee880a808?version=1.0>

Este informe, fue remitido el 10 de marzo de 2022 mediante la plataforma del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, como se evidencia en el certificado de recepción de la cuenta anual de la vigencia 2021, emitido por la Contraloría de Bogotá D.C. Publicado en el enlace:

<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3211487/2022-03-10+Certificado+STORM-WEB+cuenta+anual+vigencia+2021.pdf/deb81ca3-31bb-459b-bb10-97cee5a9672e?version=1.0>

- **Seguimiento a la Eficacia del Plan de Mejoramiento por Procesos - Auditorías Internas.** Mediante el Radicado No. 2022IE68892, se comunicó el informe de resultados, con corte al 28 de febrero de 2022. Publicado en el enlace:

<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/11.+Seguimiento+Eficacia+PM+-+Auditor%C3%ADas+Internas.pdf/a5900991-f8f8-4654-b747-e822fdb53759?version=1.0>

5.4.4.4. Otros Monitoreos

En atención a requerimientos particulares por parte de los líderes de proceso, así como por seguimiento a políticas y planes institucionales, la Oficina de Control Interno, realizó durante el primer semestre de la vigencia 2022, los siguientes monitoreos.

- Por solicitud de la Subdirección Financiera, el **seguimiento a obras construidas en el marco de contratos y/o convenios suscritos por la SDA, así como el avance en la incorporación de estas a las Propiedades, Planta y Equipo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP:** Se comunicó mediante el Radicado 2022IE71200 del 31 de marzo de 2022. Publicado en el enlace:

<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/12.+Seguimiento+Obras+SDA+y+PPE+DADEP.pdf/c005a29a-98bd-4e7d-a9f1-a553e7871a14?version=1.0>

- **Seguimiento a Política Antisoborno (Plan de Implementación).** El informe de resultados se comunicó con memorando No. 2022IE67783 del 28 de marzo de 2022. Publicado en el enlace:

<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/10.+Seguimiento+Pol%C3%ADtica+Antisoborno.pdf/6375394e-67e3-4c6e-aa2d-7bd748d347ef?version=1.0>

- **Monitoreo a la Política de Gestión Documental Institucional (Plan Institucional de Archivos PINAR, Programa de Control Documentario - PCD, Programa de Gestión Documental - PGD y Tablas de Retención Documental- TRD):** Comunicado con el radicado No. 2022IE95813 del 27 de abril de 2022. Publicado en el enlace:

<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/13.+Monitoreo+Pol%C3%ADtica+Gesti%C3%B3n+Documental.pdf/65714197-cc23-4fca-b990-513977165e0e?version=1.0>

- **Seguimiento a la Publicación de la Declaración de Bienes, Rentas y Conflictos de Intereses de los Servidores Públicos y Contratistas. Ciclo I - 2022.** Se comunicó mediante el memorando con Radicado No. 2022IE131146 del 31 de mayo de 2022. Publicado en el enlace:

<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/17.+Seguimiento+a+la+Publicaci%C3%B3n+de+la+Declaraci%C3%B3n+de+Bienes%2C+Rentas+y+Conflicto>

[s+de+Intereses+de+los+Servidores+P%C3%BAblicos+y+Contratistas.+Ciclo+I+-+2022.pdf/9ef2fa96-f422-423e-9890-8f55135762ed?version=1.0](https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152719/PAA-2022-V1.pdf/9ef2fa96-f422-423e-9890-8f55135762ed?version=1.0)

5.4.5. Rol Entes Externos de Control

En desarrollo de este rol, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades generales: Servir como puente entre los Entes Externos de Control y la Entidad. Realizar acompañamiento a las áreas en las respuestas a solicitudes y formulación de Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá D.C y, Verificar aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, sean entregadas bajo criterios de integralidad, pertinencia y oportunidad.

Las labores más relevantes realizadas fueron las siguientes:

- Atención de los requerimientos de los Entes Externos de Control.
- Acompañamiento y transmisión de la cuenta anual en el SIVICOF de la Contraloría de Bogotá de la vigencia 2021.
- Apoyo a las dos (2) visitas administrativas de la Contraloría de Bogotá, en desarrollo de la auditoría de regularidad PAD 2022 código 53.
- Apoyo en la consolidación de la respuesta al informe preliminar de la auditoría de regularidad PAD 2022 código 53.
- Apoyo en la consolidación del Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regularidad PAD 2022 Código 53 y su transmisión en SIVICOF, y en la solicitud de autorización de modificaciones al Plan de Mejoramiento PAD 2021 Código 59, y una vez obtenida, la transmisión en SIVICOF del Plan de Mejoramiento asociado.
- Apoyar la respuesta a la Contraloría de Bogotá a la solicitud de información sobre proyectos asociados al cumplimiento de acuerdos de paz.

5.5. Cumplimiento al Plan Anual de Auditoría.

De acuerdo a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAPF en la “Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas”, la Oficina de Control Interno, en el marco del Plan Anual de Auditoría- PAA, desarrolló las siguientes acciones:

- Verificó las competencias requeridas a todos los auditores designados para ejecutar los trabajos para la vigencia 2022.
- Formuló el documento denominado “*Plan Anual de Auditoría*”- PAA
- Presentó para su aprobación, el Plan Anual de Auditoría- PAA, en fecha 25 de enero de 2022, como consta en el acta No. 1 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- CICC, conforme al parágrafo 1 y 2 del artículo 38 del Decreto Distrital 807 de 2019. Publicados en los enlaces:

<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152719/PAA-2022-V1.pdf/e43117e6-f667-4edb-bd25-259f44c6261c?version=1.0>

<https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3153125/1.+Acta+%23+01->

[2022+CICCI+%28FIRMADA%29.pdf/bffdcafe-956e-453f-af95-f6bcfb247479?version=1.0](https://ambientebogota.gov.co/documents/bffdcafe-956e-453f-af95-f6bcfb247479?version=1.0)

- Suscribió la declaración de no tener impedimentos, incompatibilidades o conflictos de intereses, luego de que fue aprobado el Plan Anual de Auditorías, así como de asegurar el cumplimiento del estatuto de auditoría versión 1, con código PC01-PR04-INS1, adoptado mediante Radicado 2020IE143770 del 25 de agosto de 2020 y el código de ética del auditor versión 1, con código PC01-PR04-M1, adoptado mediante Radicado 2020IE143770 del 25 de agosto de 2020, y aprobados por el CICCI, el 28 de enero de 2020. conforme al procedimiento interno de auditorías.
- Solicitó para las auditorías basadas en riesgos desarrolladas, la Carta de Representación respectiva, que obedece al documento que declara la veracidad, calidad y oportunidad de la información que debe suministrarse a los servidores públicos y colaboradores responsables de realizar las visitas de auditoría de la Oficina de Control Interno.
- Realizó seguimiento periódico a la ejecución del PAA, con el monitoreo de cada compromiso, mediante 8 reuniones mensuales de autocontrol, durante el primer semestre de 2022: 11 y 31 de enero, 14 y 21 de febrero, 31 de marzo, 18 de abril, 2 de mayo y 1 de junio de 2022, con la participación de todos los integrantes de la Oficina.
- Comunicó los resultados de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, con corte al 30 de abril de 2022 y Plan de Auditoría Distrital PAD 2022 de la Contraloría de Bogotá D.C., al Representante Legal de la Entidad y al CICCI, mediante la sesión No. 3 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- CICCI, realizada en fecha 17 de mayo de 2022.
- Realizó el seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada área, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento, el cual está incorporado en el plan anual de auditoría y sus resultados se presentaron en las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes, conforme al parágrafo 5 del artículo 39 del Decreto Distrital 807 de 2019 y presentar el informe “*Evaluación a la Gestión por Dependencias*”, con corte al 31 de diciembre de 2021, comunicado con Radicado No. 2022IE15227 del 31 de enero de 2022. Publicado en el enlace: <https://ambientebogota.gov.co/documents/893475/3152723/01.+Evaluaci%C3%B3n+Dependencias.pdf/2a32ace8-116b-4eea-b4ef-be5071db55d9?version=1.1>
- Incluyó en el aplicativo FURAG, la información sobre el avance del Sistema de Control Interno, conforme al parágrafo 1 del artículo 39 del Decreto Distrital 807 de 2019, el cual se presentó el 14 y 15 de marzo de 2022, por el jefe de la Oficina de Control Interno y el Subsecretario General, como Jefe de Planeación, respectivamente, y como consta en el Radicado 2022IE57546 del 17 de marzo de 2022 sobre “*Cumplimiento del proceso de diligenciamiento del FURAG 2021 – SDA*”.

Particularmente, se identifican dos situaciones alusivas al desarrollo del Plan Anual de Auditoría que deben ser consideradas para su ejecución según lo programado:

- Se informó la necesidad de incluir en el Plan Anual de Adquisiciones, la contratación de personal profesional competente para realizar Auditoría Interna al Proceso de Gestión Tecnológica, toda vez que en el Plan Anual de Auditoría, se encuentra especificado: “La factibilidad de ejecución de estas auditorías está supeditada al otorgamiento de recursos presupuestales para la consecución del talento humano calificado para su realización, del cual carece actualmente la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA”. Al respecto, se encuentra en proceso de gestión.
- En fecha 14 de diciembre de 2021, la Oficina de Control Interno, recibió mediante Radicado 2021IE275621, la solicitud sobre la realización de la Auditoría Interna a la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá (RMRAB), bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, con el propósito de ampliar el alcance a la acreditación del laboratorio, en la matriz aire, según el método de referencia de la ISO 1996; sin embargo, posteriormente, el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, mediante Radicado No. 2022IE141855 del 10 de junio de 2022, solicitó a la OCI, ordenar a quien corresponda, se retire del PAA ésta auditoría para la vigencia 2022, toda vez que por razones técnicas no se puede atender. Al respecto se dio respuesta mediante Radicado No. 2022IE145207 del 14 de junio de 2022, informando que se procederá a comunicar la novedad en el marco del Comité CICCI que se llevará a cabo en la próxima sesión ordinaria prevista para Julio de 2022.

La Oficina de Control Interno, para el desarrollo del Plan Anual de Auditoría, cuenta con un equipo multidisciplinario conformado por: **Personal de Planta:** Cinco (5) cargos distribuidos así: un (1) Jefe de Oficina, Contador Público especializado; dos (2), Profesionales especializados Abogado y Contador Público, un (1) Auxiliar Administrativo y una (1) secretaria. **Personal Contratista:** Siete (7), como personal de apoyo a la gestión, con los siguientes perfiles: Dos (2) Contadores Públicos, un (1) Administración de Empresas, un (1) Ingeniero Industrial, un (1) Administrador Público, un (1) economista y un (1) abogado; cuatro (4) son especializados.

5.6. Medición Índice de Control Interno

El Índice de Control interno, evidencia desde la vigencia 2019, un incremento significativo, que se ha mantenido en un nivel óptimo durante la vigencia 2020 y 2021, actualmente, corresponde al segundo puntaje más alto del Índice de Desempeño Institucional, en el desarrollo de las Dimensiones del MIPG. Se visibiliza, por consiguiente, como un elemento del proceso de dirección que más contribuye a mejorar el desempeño de la gestión institucional.

Tabla 6. Resultados Históricos y Variación Porcentual del Índice de Control Interno - SDA 2018 a 2021

Índice de Control Interno	2018	2019	2020	2021	Variación 2018 – 2019	Variación 2019 – 2020	Variación 2020 - 2021
Resultados ICI	69,7	88,8	97,1	98,0	27,4%	9,3%	0,9%

6. Conclusiones y recomendaciones

Líderes de Política Ambiental (Componente)

La SDA ha gestionado diferentes actividades, tendientes a dar cumplimiento con el compromiso de compartir la experiencia en el Distrito Capital, frente a la implementación del PIGA, dentro de las cuales se incluyó la solicitud de aclaración sobre su participación como líderes de política, dirigida al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre la cual no se ha obtenido respuesta; por lo anterior se recomienda adelantar los trámites necesarios para determinar el alcance de sus obligaciones frente a la participación como Líderes de Política; lo anterior con el fin de garantizar posibles riesgos de incumplimiento de requisitos legales internos o externos aplicables a la Entidad. Se recomienda su participación activa en las instancias de participación que corresponda para la actualización del Decreto 807 de 2019.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Comité Sectorial de Gestión y Desempeño

Se identificó, que la SDA en cumplimiento de los compromisos establecidos en la sesión de Comité del 4 de marzo de 2022, definió el proyecto de Acuerdo 01 de 2022, en razón a las observaciones expuestas por la Veeduría Distrital, el cual se encuentra en proceso de revisión para su posterior aprobación. De acuerdo con lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo los controles para asegurar la aprobación e implementación del mencionado Acuerdo y su respectivo seguimiento.

Una vez verificado el Plan de Acción del Comité para la vigencia 2022, se observó que no se establecen lineamientos para su seguimiento y medición; por lo anterior, se recomienda definir controles tales como indicadores, periodicidad y/o frecuencia de medición que permitan medir los resultados frente a la ejecución de acuerdo con lo programado para la vigencia.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Frente a las situaciones expuestas respecto al desarrollo de esta instancia, y las debilidades relacionadas con el diligenciamiento de actas y presentación de informes de gestión trimestrales, esta oficina recomienda adelantar las acciones necesarias, tales como revisión de roles, responsabilidades y lineamientos definidos en la Resolución 753 del 21 de octubre de 2020, de tal manera que se minimicen posibles riesgos de incumplimiento, y se asegure la calidad y oportunidad de la información gestionada desde el Comité.

Lineamientos para implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- Evaluar y analizar los aspectos susceptibles de mejora aplicables a cada política MIPG con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos internos y externos, revisando posibles riesgos de duplicidad de información o fallos en la formulación de indicadores o metas que sean consistentes con las actividades definidas para la vigencia 2022.

- Frente al seguimiento, se recomienda la definición de cronograma o plan de trabajo, con el fin de garantizar la definición de roles y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas acordes a las obligaciones de la entidad y la normatividad aplicable.
- Teniendo en cuenta los resultados de medición del FURAG emitidos con corte a mayo de 2022, se recomienda analizar y evaluar necesidades de actualización e inclusión de nuevas actividades que atiendan a las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-.
- Fortalecer los controles frente al registro de información y seguimiento por parte de la primera y segunda línea de defensa mediante jornadas de sensibilización que aseguren la generación de reportes que agreguen valor y permitan a la alta dirección la toma de decisiones acordes al PAyS definido para la vigencia.

Modelo Estándar de Control Interno - MECI

- La Oficina de Control Interno de la Secretaria Distrital de Ambiente, en el primer semestre de 2022, cumplió con todos sus roles de: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, y Relación con Entes Externos de Control.
- La ejecución del Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2022, con corte al primer semestre, fue desarrollada de acuerdo con lo planeado, cumpliendo el 100 % de lo programado.
- El Estatuto de Auditoria y el Código de Ética del Auditor se están cumpliendo por los auditores de la Oficina de Control Interno.
- El PAA fue aprobado por el CICCI y los resultados de su ejecución se le comunicaron oportunamente a la Alta Dirección.
- Se recomienda, adoptar las medidas necesarias para que la Oficina de Control Interno cuente con el personal multidisciplinario idóneo que reúna las competencias necesarias para llevar a cabo la labor de auditoría interna, de conformidad con el artículo 44 del Decreto Distrital 807 de 2019, para ejercer la actividad de auditoría interna: al Proceso de Gestión Tecnológica, del PAA de la vigencia 2022.

--

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022



HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Ángela Millán Grijalba - Contratista / Viviana Marcela Marín - Contratista / Irelva Canosa - Funcionaria.

Revisó: Héctor Fabio Rodríguez Devia - Jefe de Oficina de Control Interno.

Proyectó: Ángela Andrea Millán Grijalba - Contratista.